

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Caballería, al general de brigada D. José Arenas Llop.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. Fabriciano Menéndez-Baizán y Morán La-Bandera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. José Perol de Burgos, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el general de brigada de Infantería de Marina D. Lorenzo Tamayo López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día cinco de enero de mil novecientos cinco, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el capitán de navío de primera clase de la Armada D. Emilio Hediger y Olivar, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiuno de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada D. Guillermo Pintos Ledesma,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **D. Diego Muñoz Cobo y Serrano**,
Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis:

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del auditor general de Ejército **D. Ramón Pastor y Rodríguez**,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Manuel Pérez de Junquitu y Flores**, y con arreglo á lo determinado en el artículo cuarto de la ley de seis de febrero de mil novecientos dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á las circunstancias que concurren en el capitán de navío de primera clase de la Armada **D. Leopoldo Boado y Montes**,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que, con sujeción al proyecto de contrato que ha formulado y

cargo al capítulo adicional, artículo único del vigente presupuesto, adquiera directamente de la casa Rheinische Metallwaren-und-Maschinenfabrik, de Düsseldorf (Alemania), un segundo lote de dos mil tubos de acero acanalado, con moharra, para lanzas de Caballería.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la fábrica de Trubia para que, con sujeción al proyecto de contrato que ha formulado y cargo al capítulo diez, artículo único del vigente presupuesto, adquiera directamente de la casa Eekman & C.º de Gothembourg (Suecia), trescientas toneladas de lingote de hierro sueco.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción novena del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la fábrica de Trubia para que, con sujeción al proyecto de contrato que ha formulado y cargo á los fondos consignados á la misma en su plan de labores del presente año, adquiera directamente de la Compagnie Française des métaux, de París, mil doscientos discos de latón para cartuchos de cañón de acero de quince centímetros de tiro rápido.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la fábrica de armas de Oviedo para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, mil ochocientos setenta y cinco quintales métricos de carbón crecido, necesario para la ejecución de su plan de labores, á los mismos precios y condiciones que

han regido en las dos subastas celebradas á este fin sin resultado, por falta de licitadores.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determinan las excepciones sexta y séptima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al parque de Artillería de la Comandancia de Menorca para que, con sujeción al proyecto de contrato que ha formulado y cargo á los fondos procedentes de la venta del material de guerra inútil, adquiera directamente de la casa Wilton's Engineering et Slipway C.º de Roterdan, una lancha de vapor para el servicio de dicha comandancia.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Madrid para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo que no hayan sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas á tal fin, por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Segovia para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que se ejecuten en dicha plaza y las de Avila y San Ildefonso, por no haber sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas sin resultado por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la comandancia de Ingenieros de Algeciras para adquirir, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios para las obras del cuartel de Ronda, que no hayan sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas con este objeto, por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la comandancia de Ingenieros de Algeciras, para adquirir directamente los materiales necesarios durante un año y tres meses más, para las obras que tiene á su cargo y que no hayan sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas á tal fin, por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la comandancia de Ingenieros de Pamplona para que adquiera, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, que no hayan sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas á tal fin, por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de El Ferrol para adquirir directamente, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo que no hayan sido contratados en las dos subastas celebradas á este fin, por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia exenta de Ingenieros de Ceuta para que adquiera directamente los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, durante un año y tres meses más, á los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas y primera convocatoria de proposiciones particulares celebradas á tal fin, sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia exenta de Ingenieros de Melilla y plazas menores de Africa para adquirir, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios en las obras que tiene á su cargo, por no haber sido contratados en las dos subastas consecutivas celebradas á tal fin, sin resultado por falta de licitadores, á los mismos precios y condiciones que han regido en las mismas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comisaría de transportes de El Ferrol para contratar directamente el servicio de comunicación por mar entre dicha plaza y los castillos de San Felipe, La Palma, polvorines del Vispón y cualquiera otra fortaleza que en lo sucesivo se construya ó habilite en su ría, así como también la conducción del Gobernador militar ó persona que le represente en las visitas oficiales á los buques de guerra nacionales y extranjeros, por no haber dado resultado las dos subastas y dos convocatorias celebradas para contratar este servicio, el cual deberá efectuarse á los mismos precios, plazo y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de la carne de vaca y ternera necesaria durante las dos temporadas de baños del año actual en el hospital militar de Archena y que, comprendidas en dos subastas consecutivas celebradas al efecto, no fué contratada por falta de licitadores; debiendo verificarse dicha adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Intendencia militar del cuarto Cuerpo de ejército para que adquiera, por gestión directa, de la casa «Averly», de Zaragoza, un motor eléctrico de fuerza de cinco caballos; una amasadera «Werner Pfeleiderer», número catorce; un macerador de cuatro cilindros de ciento veinte milímetros de diámetro y seiscientos de largo, y un cernedor nuevo sistema número dos, con sus accesorios, correas, efectos y transmisión correspondiente, con destino al depósito de suministros de la plaza de Lérida, aplicando el importe de dicha adquisición al capítulo séptimo, artículo primero del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar se efectúe por gestión directa el servicio de lavado de ropas durante un año, en el hospital militar de Burgos, á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en las dos subastas y dos convocatorias de proposiciones particulares verificadas sin resultado por falta de postores.

Dado en Palacio á nueve de mayo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Teniente general, de cuartel en esta corte, D. Valeriano Weyler y Nicolau, marqués de Tenerife, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Moriano Vivó, cese en el cargo de ayudante de órdenes de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del teniente general, de cuartel en esta corte, D. Valeriano Weyler y Nicolau, marqués de Tenerife, al teniente coronel de Infantería D. José de la Calle Corrales, que se halla en situación de excedente en esta región y presta sus servicios, en comisión, en la Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército é Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. con su escrito de 10 de abril último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, D. Leopoldo Ruiz Trillo, en súplica de que

se le conceda el reingreso en la Escuela Superior de Guerra, á fin de terminar los estudios que comenzó en dicho Centro de enseñanza en el mes de septiembre de 1904, y teniendo en cuenta el favorable informe del General director de la citada Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en la época, forma y condiciones que determina la real orden de 27 de marzo de este año (D. O. núm. 65) para el capitán de Infantería D. Manuel de Matos Cano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Caballería D. Leopoldo García Boloix, con destino en la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, en súplica de que se le conceda el reingreso en la Escuela Superior de Guerra, á fin de terminar los estudios que comenzó en dicho centro de enseñanza en el año de 1900, y teniendo en cuenta el favorable informe del General director de la citada Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en la época, forma y condiciones que determina la real orden de 27 de marzo de este año (D. O. número 65) para el capitán de Infantería D. Manuel de Matos Cano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y jefe de la Escuela Central de Tiro.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Enrique Carlos Gómez, de la Zona de Cuenca número 25, al regimiento de Luchana núm. 28.
- Apolinar Barrado é Ilarregui, excedente en Baleares, á la Zona de Pamplona núm. 35.
- Blas Teresa Barcala, excedente en la séptima región, á la Zona de Soria núm. 42.
- Pedro Calderón de la Barca Ruiz, excedente en la tercera región, á la Zona de Cuenca núm. 25.
- Rafael Alamo del Castillo, del regimiento de Guía, al de Las Palmas.

Tenientes coroneles

- D. Luis Riera Espejo, del regimiento de Vergara número 57, al batallón Cazadores de Mérida núm. 13.
- » Bernardo Foch Climaco, de reemplazo en Baleares, al batallón de Ibiza.
 - » Prudencio Regoyos Lorente, de la Caja de recluta de Motril núm. 35, al batallón Gomera-Hierro.
 - » Juan Fernández Cuerda, jefe de las prisiones militares de Barcelona, al batallón Cazadores de Barcelona núm. 3.
 - » Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, del Estado Mayor Central, al batallón Cazadores de Talavera núm. 18.

Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los coroneles de Infantería que hallándose en situación de excedencia se relacionan á continuación, pasen á ocupar los destinos que se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

- D. Julio Seguí Salas, de la primera región, á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de León.
- » Ildefonso Francés López, de la cuarta región, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Pamplona.
 - » José Alvarez Navarro, de la cuarta región, á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos.
 - » Ernesto Marrugat Santaló, de la primera región, á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo.
 - » Ernesto de Lera López Samaniego, de la segunda región, á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Almería.
 - » José Robles Alaberún, ascendido, de este Ministerio á la vicepresidencia de la Comisión mixta de reclutamiento de Orense.

Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Ricardo Bocio López, de la Caja de recluta de Barcelona núm. 62, al regimiento Vergara núm. 57.
- » Francisco Valdés Masdeu, del regimiento San Quintín núm. 47, al de Vergara núm. 57.

D. Justo Lahuerta Amaré, de la Caja de recluta de Guadalajara núm. 17, á la de Allariz núm. 109.

- » José Baldrich Chocano, excedente en la primera región, á la Caja de recluta de Guadalajara núm. 17.
- » Luis Capdevila Miñano, del regimiento La Albuera número 28, á la Caja de recluta de Barcelona núm. 62.
- » Alfredo Muñoz Bailly, ascendido, del regimiento La Lealtad núm. 30, á situación de excedente en la tercera región.
- » Joaquín Prat Torrás, ascendido, del batallón segunda reserva de Avila núm. 9, á situación de excedente en la primera región.
- » Francisco Javier Lozano y Pérez Ochando, ascendido, excedente en la primera región y en comisión en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, á situación de excedente en dicha región.
- » Fernando Leal Romeu, ascendido, de reemplazo en la séptima región, continúa en la misma en dicha situación.
- » Miguel Villalonga Muti, ascendido, del regimiento Palma, á situación de excedente en Baleares.
- » Juan Gabucio Maroto, ascendido, excedente en la sexta región, continúa en la misma en igual situación.
- » Julián Cerezo Ayuso, ascendido, de la Caja de recluta de Tortosa núm. 73, á situación de excedente en la séptima región.
- » José de Sobejano López, ascendido, excedente en la primera región, continúa en la misma en igual situación.
- » José Martínez de Lacosta, del batallón Cazadores de La Palma, al regimiento San Fernando núm. 11.
- » Eduardo Banda Pineda, de la Caja de recluta de Oviedo núm. 100, á situación de excedente en la primera región, y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Comandantes

- D. Fernando Crespo Estrada, ayudante del general D. Ignacio Montaner, al regimiento de Palma.
- » Francisco Sosa Arbelo, ascendido, del batallón segunda reserva de Villanueva de la Serena, á la Caja de recluta de Tortosa núm. 73.
 - » José López Valiña, excedente en la sexta región, á oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Guipúzcoa.
 - » Juan Borrero Beltrán, del batallón segunda reserva de Alcalá núm. 5, al de Lorca núm. 53.
 - » Eduardo Tapia Téllez, excedente en la segunda región, al batallón segunda reserva de Avila núm. 9.
 - » Teodoro Camino Molina, del batallón segunda reserva de Guadalajara núm. 17, al de Alcalá núm. 5.
 - » Hilarión Furundarena Martínez, de la Caja de recluta de Madrid núm. 3, á la de Ciudad Rodrigo núm. 99.
 - » Segundo Séneca Cruz, excedente en la primera región, á la Caja de recluta de Madrid núm. 3.
 - » José Yusón Noguero, de la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo núm. 99, al batallón segunda reserva de Guadalajara núm. 17.
 - » Juan Domínguez Olarte, ascendido, de Somatenes de Cataluña, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Felipe Mambrilla Andrés, ascendido, del batallón de segunda reserva de Mataró núm. 64, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Enrique Oliver Pareja, ascendido, de la Caja de recluta de Cieza núm. 54, á situación de excedente en la tercera región.

- D. Juan Fernández García, ascendido, del regimiento América núm. 14, á situación de excedente en la primera región.
- » Benito Aragonés Arjona, ascendido, del regimiento Guadalajara núm. 20, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Francisco Roche Labasa, ascendido, del regimiento Guía, á situación de excedente en Canarias.
 - » Manuel Casamayor López, ascendido, de la Caja de recluta de Antequera núm. 37, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Félix González García, ascendido, del regimiento América núm. 14, á situación de excedente en la quinta región.
 - » Antero González Liqueñano, ascendido, del batallón segunda reserva de Madrid núm. 2, á situación de excedente en la primera región.
 - » José Dacal Méndez, ascendido, de la zona de Orense número 52, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Abelardo García Rodríguez, ascendido, del regimiento Galicia núm. 19, á situación de excedente en la quinta región.
 - » Ricardo Vázquez Aldasoro, ascendido, de la caja de recluta de Castellón núm. 46, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Teodosio Vega Tabares, ascendido, de la caja de recluta de Balaguer núm. 69, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Cipriano Cardeñosa Serrano, ascendido, del regimiento Melilla, á situación de excedente en dicha plaza.
 - » Juan Mulet Mulet, ascendido, del regimiento Mallorca núm. 13, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Joaquín Oliver Riesgo, ascendido, del batallón segunda reserva de Algeciras núm. 29, á situación de excedente en la segunda región.
 - » José Fábregas Targa, ascendido, del regimiento Asia número 55, á situación de excedente en la cuarta región.

Capitanes

- D. Emilio Correás Monforte, del batallón segunda reserva de Teruel núm. 59, al regimiento Tetuán núm. 45.
- » Antonio Melo Agut, del batallón segunda reserva de Alcira núm. 45, al regimiento Guadalajara núm. 20.
 - » Antonio Rodríguez Marbán, del batallón de Cazadores La Palma, al regimiento de Guía.
 - » Angel Toledo García, de la Caja de recluta de Tafalla número 80, al regimiento Galicia núm. 19.
 - » Pablo Cogolludo García, del batallón segunda reserva de Infiesto núm. 101, al regimiento Melilla.
 - » Manuel García García, de la Caja de recluta de Vinaroz núm. 47, al regimiento Mallorca núm. 13.
 - » Felipe Pérez Ampudia, de la Caja de recluta de Medina del Campo núm. 95, al regimiento del Rey núm. 1.
 - » Domingo Arenas Núñez, del regimiento del Rey núm. 1, al batallón de Cazadores La Palma.
 - » Antonio García Reyes, ascendido, de la Academia de Infantería, á la Caja de recluta de Miranda núm. 83.
 - » Luis Rodríguez y Ponce de León, del batallón segunda reserva de Montoro núm. 24, á la Caja de recluta de Medina del Campo núm. 95.
 - » Baldomero Oñate Soria, de la Zona de Albacete núm. 24, al batallón segunda reserva de Hellín núm. 56.
 - » Fernando López y López Beaubé, del batallón segunda reserva de Alcázar núm. 11, al de Madrid núm. 2.

- D. Manuel García del Campo, de la Caja de recluta de Zafra núm. 13, al batallón segunda reserva de Villanueva de la Serena núm. 14, y en comisión á la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
- » Guillermo Lecea Macías, del batallón segunda reserva de Motril núm. 35, al de Algeciras núm. 29.
 - » Hilario Berzosa López, secretario del Gobierno militar de Soria, al batallón segunda reserva de Madrid núm. 1.
 - » Enrique Rubio Fontcuberta, de la Caja de recluta de Lorca núm. 53, al batallón segunda reserva de Alcázar número 11.
 - » Francisco Astorga Sánchez Lapuente, del batallón segunda reserva de Guadix núm. 34, á la Caja de recluta de Antequera núm. 37.
 - » Narciso Tuduri Astol, ascendido, del regimiento Mahón, al mismo.
 - » Jaime Soler Obrador, ascendido, del regimiento Palma, al de Mahón.
 - » Ramón Lias Poll, ascendido, del regimiento Guía, á situación de excedente en Canarias.
 - » Antonio Sastre Juan, ascendido, del regimiento Guía, á situación de excedente en Canarias.
 - » Angel González Vázquez, ascendido, del regimiento Orotava, á situación de excedente en Canarias.
 - » Vicente Portilla Ezpeleta, ascendido, del regimiento Las Palmas, á situación de excedente en Canarias.
 - » Miguel Más Seguí, ascendido, del regimiento Inca, á situación de excedente en Baleares.
 - » José Valbuena Tordera, de la Caja de recluta de Olot número 71, al regimiento Asia núm. 55.
 - » Camilo Carrero Gutiérrez, ascendido, del regimiento Andalucía núm. 52 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al batallón segunda reserva de Játiva núm. 44, continuando en dicha Escuela.
 - » José Pérez Gramunt, ascendido, del regimiento Otumba núm. 49 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al batallón segunda reserva de Alcira núm. 45, continuando en dicha Escuela.
 - » Pedro Rico Parada, ascendido, del regimiento Gravelinas núm. 41 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al batallón segunda reserva de Torrelavega núm. 89, continuando en dicha Escuela.

Primeros tenientes

- D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, del regimiento Tenerife, al de Alcántara núm. 58.
- » Mariano Fontes Barnuevo, del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, al regimiento Covadonga núm. 40.
 - » Rafael Pallarés Iranzo, del regimiento Vizcaya núm. 51, al de Mallorca núm. 13.
 - » Fernando Benedicto Millán, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento Melilla.
 - » Enrique Blanco Rojas, ayudante de plaza del Peñón de la Gomera, al regimiento Melilla.
 - » Félix Malpartida Pérez, del regimiento Melilla, á ayudante de plaza del Peñón de la Gomera.
 - » Gonzalo Gómez Abad, del regimiento Guía, al de Las Palmas.
 - » Alejandro Fernández Cabrera y Millás, del regimiento Vergara núm. 57, al de Borbón núm. 17.
 - » José Sierra Serrano, del regimiento Melilla, al de Tenerife.
 - » Domingo Suárez Arocha, del regimiento Orotava, al de Tenerife.

D. Manuel Zabala Lera, del regimiento del Rey núm. 1, al de Guadalajara núm. 20.

Segundos tenientes.

D. Otilio Siboni Cuenca, del regimiento Sevilla núm. 33, al de Asturias núm. 31.

» Fernando Correa Cañedo, del regimiento Constitución número 29, al de Asturias núm. 31.

Capitanes (escala reserva)

D. Silvestre López Rodríguez, ascendido, de la Zona de San Sebastián núm. 39, á la misma en situación de reserva.

» Enrique Hernández Urbón, ascendido, del batallón segunda reserva de Segovia núm. 8, á la Zona de Segovia núm. 4, en situación de reserva.

» José de Toro Loreto, ascendido, del batallón segunda reserva de Córdoba núm. 22, á la Zona de Córdoba número 12, en situación de reserva.

» Maximiliano García Rincón, de la Zona de Madrid número 1, á la de Toledo núm. 3, en situación de reserva (voluntario).

Primeros tenientes (escala reserva)

D. Aquilino Martínez Gómez, del regimiento Murcia número 37, al de Cantabria núm. 39.

» Luciano López Martín, del regimiento Cuenca núm. 27, al de Guía.

» Eduardo Luis Pérez, del regimiento Castilla núm. 16, al de Asturias núm. 31.

» Francisco Hernández Sicilia, del regimiento Orotava, en situación de reserva, al mismo de plantilla.

» Francisco Cabrera Méndez, del regimiento Guía, en situación de reserva, al mismo, de plantilla.

» Domingo Padrón Guarello, del regimiento Guía, en situación de reserva, al mismo, de plantilla.

» Eduardo Arias Ferreiro, del regimiento Zamora núm. 8, al de San Fernando núm. 11.

Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el teniente coronel del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, D. Ramón Arana Echaury, pase destinado al Estado Mayor Central.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 30 de abril próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería del batallón Cazadores de La Palma, D. José Cerra Andino, en solicitud de seis meses de licencia por enfermo, para San Juan de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta cuanto se expresa en el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña á la mencionada instancia,

ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el comandante del regimiento Infantería de Mahón D. Ernesto Aguilar Nieva, pase á situación de reemplazo en el punto que elija.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de las Palmas, en situación de reserva, don Diego Martel Alemán, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece, por fin del corriente mes, concediéndosele el retiro para Las Palmas de Gran Canaria, con el haber mensual de 168'75 pesetas, por hallarse en posesión de la cruz de María Cristina, abonables por la Capitanía general de Canarias desde 1.º de junio próximo venidero hasta fin de noviembre de 1932 en que, por cumplir en 10 del mismo mes la edad de 60 años, pasará á figurar en la nómina de clases pasivas, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios que determina la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Rafael Ripoll y Cabrera y termina con D. Enrique Bo-

rrego y Tamayo, pasen á servir los destinos que á cada uno se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Rafael Ripoll y Cabrera, del noveno depósito de reserva, á la fábrica de pólvora de Murcia.

Comandantes

D. Eduardo Bonal y Lorenz, excedente en la quinta región, al séptimo regimiento montado.

- » Nicolás Martín Villarragut y Quincoces, excedente en la quinta región, á la comandancia de Artillería de San Sebastián.
- » Eduardo Aramburo Zuloaga, [de la comandancia de Artillería de San Sebastián, á excedente en la séptima región.

Capitanes

D. Joaquín Usunariz y Bernat, excedente en la sexta región, á la comandancia de Artillería de San Sebastián.

- » Ramón Rodríguez de la Encina y Ladico, de la comandancia de Barcelona y en comisión en el depósito de Sementales de Hospitalet, al expresado depósito de plantilla.

Primeros tenientes

D. Felipe López Zúñiga, de la comandancia de Artillería de Gran Canaria, al segundo regimiento montado.

- » Jaime Mariátegui y Pérez-Barradas, de la comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento ligero, 4.º de campaña.
- » Enrique Borrego y Tamayo, del sexto regimiento montado, al 10.º regimiento montado.

Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Teniente navío 1.ª	D. Pedro de Mercader y Zufía.....	Placa	15	octubre...	1905
Idem.....	Otro.....	» Miguel Ambulody Patero	Idem.....	16	idem.....	1905
Infantería	Coronel.....	» Angel de Obregón y de los Ríos.....	Idem.....	5	idem.....	1901
Idem.....	Capitán.....	» Timoteo Sobrao Gutiérrez.....	Cruz	20	junio.....	1895
Idem.....	Primer teniente.....	» Manuel Calvo Luaces	Idem.....	21	febrero...	1902
General.....	Teniente navío.....	» Juan Adolfo Ibarreta y Uhagón.....	Idem.....	9	enero	1902
Idem.....	Otro.....	» José de Lassaletta y Salazar.....	Idem.....	16	diciembre.	1904

Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mariano Andrés del Barrio y termina con D. Basilio García García, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por disposición de esta fecha, se ha servido conferir el mando del batallón de Ferrocarriles, al teniente coronel de Ingenieros don Emilio de la Viña y Fourdinier, con destino actualmente en la comandancia de Bilbao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Pedro de Mercader y Zufía y termina con D. José de Lassaletta y Salazar, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	T. coronel.....	D. Mariano Andrés del Barrio.....	Placa.....	12	junio....	1900
Idem.....	Idem.....	» José San Pedro Cea.....		10	febrero..	1906
Idem.....	Comandante.....	» Faustino Rodríguez González.....		26	idem....	1903
Idem.....	Idem.....	» Francisco Avila Trinidad.....		1.º	octubre..	1903
Idem.....	Idem.....	» Luis Prosper Ramos.....		18	diciembre	1905
Idem.....	Idem.....	» Roberto Gavilá Gavilá.....		1.º	febrero... 1906	
Idem.....	1.º Teniente.....	» Julián López Fernández.....		27	marzo....	1904
Caballería.....	T. coronel.....	» Rafael Sarthou Calvo.....		9	novbre..	1905
Artillería.....	Coronel.....	» Rafael de Sevilla Domínguez.....		9	enero....	1895
Alabarderos.....	Segundo teniente.....	» Hipólito Méndez de Vigo y Ortega.....		3	diciembre	1905
Guardia civil.....	Comandante.....	» Eduardo González de Escandón y García.....		16	marzo....	1904
Inválidos.....	T. coronel.....	» Luis Ciaran Vallabriga.....		12	idem....	1905
Infantería.....	Comandante.....	» Francisco Garrido Barado.....		1.º	enero....	1899
Idem.....	Idem.....	» Manuel Sánchez Sánchez.....		22	julio....	1902
Idem.....	Idem.....	» Tomás de la Torre Santana.....		18	octubre..	1904
Idem.....	Capitán.....	» Martín Jaraiz Broncano.....	3	enero....	1896	
Idem.....	Idem.....	» José Crusellas de Olascar.....	1.º	idem....	1898	
Idem.....	Idem.....	» Enrique Gómez Pajares.....	28	agosto... 1905		
Idem.....	Idem.....	» Emilio Feliu Arbona.....	29	idem....	1905	
Idem.....	Primer teniente.....	» Domingo Gravalosa Pidal.....	2	enero....	1903	
Idem.....	Idem.....	» Antonio Lorenzo López.....	3	marzo... 1904		
Idem.....	Idem.....	» Rafael Gijón Juárez.....	26	abril....	1904	
Caballería.....	Capitán.....	» Juan Merino de Tejada.....	4	septbre..	1905	
Idem.....	Idem.....	» Antonio Pina Cuenca.....	21	octubre..	1905	
Artillería.....	Comandante.....	» José Bonal Lorenz.....	31	agosto... 1905		
Idem.....	Capitán.....	» Mario de Santa Ana Ortiz.....	12	mayo....	1905	
Ingenieros.....	Comandante.....	» Juan Vilarrasa Fournier.....	1.º	enero....	1905	
Idem.....	Capitán.....	» Luis Cavanillas Sanz.....	1.º	idem....	1905	
Carabineros.....	Primer teniente.....	» Sebastián Pavón González.....	7	junio....	1901	
Idem.....	Idem.....	» Fermín Alonso Valencia.....	4	julio....	1901	
Inválidos.....	T. coronel.....	» Luis Ciaran Vallabriga.....	12	marzo... 1895		
Idem.....	Capitán.....	» Basilio García García.....	16	julio....	1899	

Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el reglamento orgánico de la Academia Médico Militar, aprobado por real orden de 22 de abril de 1899 (C. L. núm. 87), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca á oposiciones para cubrir quince plazas con sueldo de médicos alumnos de la Academia Médico-Militar, y sin él, el número que aconsejen las necesidades del servicio, á los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que lo soliciten hasta el 25 de agosto próximo, con sujeción á las bases y programas que acompañan á la real orden circular de 20 de mayo de 1904 (D. O. núm. 111), y *Gaceta de Madrid* de 25 de dicho mes, modificadas en el sentido de que los aspirantes no han de exceder de la edad de 30 años en 1.º de octubre del corriente año.

2.º Los que sean nombrados alumnos sin sueldo conservarán el derecho á ocupar por orden de censuras las vacantes que por cualquier concepto pueda haber en las plazas retribuidas.

3.º Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Corte y darán principio en 1.º de septiembre del año actual en el local de la Academia, calle de Rosales n.º 12; y

4.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 25 de las bases, el tribunal de oposiciones celebrará su primera sesión pública en dicho local á las 10 del día 31 de agosto citado, para proceder al sorteo de los aspirantes admitidos á las oposiciones, con el fin de determinar el orden en que éstos han de verificar los ejercicios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Herminia Vega Vizoso, residente en Ferrol, viuda del tercer condestable de la Armada D. Camilo Alonso Quintana, en súplica de que á sus hijos D. Camilo y D. Ricardo Alonso Vega se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de marino muerto por los insurrectos en la última campaña de Filipinas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para cubrir cuatro vacantes de ayudante de profesor que existen en la Academia de Infantería, anunciadas por real orden de 7 del mes próxi-

mo pasado (D. O. núm. 76), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas á los cuatro primeros tenientes comprendidos en la siguiente relación que da principio con D. Arturo Fernández de Arellano y Anitúa y termina con D. Fausto García Pérez, los cuales prestan actualmente sus servicios donde se indica, debiendo desempeñar la suplencia de las clases que se expresan.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los referidos oficiales desempeñen el cargo en dicha forma, interin se nombran los profesores suplentes que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. número 200), en cuyo caso pasarán á prestar el servicio

que en el mismo se dispone para los del mencionado empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores General del sexto Cuerpo de ejército, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destino actual	Clases
1.er teniente....	D. Arturo Fernández de Arellano y Anitúa	Regimiento Melilla.....	2.ªs del 2.º año.
Otro.....	» Juan Ozaeta Guerra.....	Exced. 1.ª región y en comisión en el Col.º M.ª Cristina	2.ªs del 1.º id.
Otro.....	» Vicente Sist Robello.....	Batallón Cazadores de Madrid núm. 2.....	Idem.
Otro.....	» Fausto García Pérez.....	Regimiento San Marcial núm. 44.....	Idem.

Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército, en 16 de abril último, que por haber sufrido extravío el pase de situación y fe de soltería del recluta que fué de la Zona de reclutamiento de Huesca, Nicolás Leris Calvo, le han sido expedidos por duplicado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Manuel de Miguel y comandante D. Mariano Fita, á favor del citado individuo, perteneciente al reemplazo de 1904, el cual pase fué registrado al folio 255 con el núm. 393.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

Señor...

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 16 de abril último, haber sufrido extravío el pase de segunda reserva del soldado que fué del disuelto quinto regimiento divisionario de Artillería, Buenaventura Bonifacs, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. José Manrique de Lara y comandante don Arturo Alvareda, á favor del citado individuo, hijo de Buenaventura y de Joaquina, cuyo documento fué registrado con el núm. 433.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

Señor...

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del sexto Cuerpo de ejército, en 17 de abril último, que por haber sufrido extravío el

pase de reserva activa del soldado que fué del regimiento Infantería de San Marcial, Mariano Franco Albiellos, le ha sido expedido otro por duplicado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. Federico de la Aldea y comandante D. Mariano Muñoz, á favor del citado individuo, hijo de Francisco y de Nicolasa, natural de Villalumbroso (Palencia), y cuyo documento fué registrado al folio 37 con el núm. 2.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

Señor...

LUQUE

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Primera.....	Adolfo Belmonte Recuero.
Idem.....	Valentín Crespo Lahera.
Idem.....	Manuel Lucas Martín.
Idem.....	Marcelino Málaga Recio.
Idem.....	Marcelino Hormigo Ortíz.
Segunda.....	Felipe Franco Castro.
Tercera.....	Rufino Sáenz Edo.
Idem.....	José García Navarro.
Cuarta.....	Jesús Castaño Gómez.
Idem.....	Juan Martínez García.
Idem.....	Salvador Calabuy Tortosa.
Idem.....	José Perruc Pérez.
Idem.....	Marcelino Gil Sanz.
Idem.....	Rafael Ramón Rafal.
Quinta.....	Pedro Benavides Lorenzana.
Idem.....	Anselmo Pérez Pérez.
Idem.....	Joaquín Bousón Turmo.
Idem.....	Andrés Labarta Claracó.
Idem.....	José Trallero Ubiergo.
Idem.....	Bamón Peré Villa.
Sexta.....	Pablo Rimosal Barrio.
Idem.....	Demetrio Hernández Benito
Idem.....	Teodoro Pineda Cuesta.
Gobierno mil. Ceuta.....	Cristóbal Santos Salas.
Idem.....	Juan Calvillo López.
Idem.....	Manuel Vicente Fernández.
Gobierno mil. de Melilla y plazas menores de Africa	José Velasco Prados. Basilio Romero Manjón.

Madrid 8 de mayo de 1906.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se nombra definitivamente auxiliar de almacenes de tercera clase del Personal del material de Artillería, al provisional con destino en la fábrica de Artillería de Sevilla, sargento de la comandancia del arma, de Ceuta, Camilo Castro Rivera, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para desempeñar el cargo, el cual continuará en dicho destino, y al que le será asignada en el citado empleo efectividad de 31 de diciembre último.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército,
Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos
de Guerra.

SECCION DE INSTRUCCION RECLUTAMIENTO Y
CUERPOS DIVERSOS

PENSIONES .

Habiendo justificado el alumno de la Academia de Artillería D. José Donesteve y Pérez de Castro que su padre falleció con anterioridad á su ingreso en la misma, el Excmo. Sr. Ministro se ha servido disponer que el referido alumno, incluido en el quinto grupo de la relación de aspirantes á pensión de 1'50 pesetas diarias, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 284 del año 1905, pase á figurar en el cuarto, colocándose delante de D. Enrique Coello y Ramírez de Arellano, que es el puesto que le corresponde con arreglo á sus condiciones.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

El Jefe de la Sección,

Félix Pareja

Señores Directores de las Academias militares.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Camilo López Rodríguez, en súplica de diferencias desueldo de oficial tercero á segundo hasta su regreso de Puerto Rico, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. número 275), acordó acceder á la petición del recurrente, como comprendido en la real orden circular de 26 de febrero último (D. O. núm. 45), abonándole desde luego los cuerplos ó dependencias en que sirvió en Puerto Rico, las diferencias de sueldo de oficial tercero á segundo, desde 1.º de julio de 1896, que por real orden de 19 de junio anterior se dispuso continuara en dicha isla en su nuevo empleo, hasta fin de julio de 1897 que regresó á España por enfermo, y desde 1.º de diciembre de dicho año 1897 á fin de agosto de 1898, no haciéndolo de las de los meses de septiembre y octubre de 1897, porque ya le fueron concedidas éstas por orden de la Junta de esta Inspección general con fecha 11 de enero de 1904 (D. O. número 9).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1906.

El Inspector general,

Miguel Bosch

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región.